REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 2 [illegible]

VISTO:

El CUDAP EXP UNC: 8555/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **LUISA ISABEL BORGARELLO** -legajo 25534-, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes, en el cargo docente, desde el día 09 de marzo de 2018 por el término de sesenta (60) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico, obrante a fs. 2 de estos actuados;

Lo preceptuado en el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Borgarello, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Adjunto –dedicación semi exclusiva- (Cod. 110) con licencia presupuestaria en un cargo de profesor Asistente –dedicación simple- (cod. 115) por concurso, en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 83/2017;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

Art. 1°: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **LUISA ISABEL BORGARELLO** -legajo 25534- , por el término de veintidós (22) días, a partir del día 09 de marzo de 2018; hasta el día 31 de marzo de 2018 en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación semi exclusiva- (Cod. 110), en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial; cumplido archívese.-

RIGOBERTO R. ERRZIAN

RESOLUCION N°: 672